

5/11/03	Santa Cruz de Paniagua	Belén Abreu Cervera	34.200,00 €
23/10/03	Santibáñez el Bajo	Miguel Ángel Caldera Domínguez	36.000,00 €
23/10/03	Torrejoncillo	Ángel Prado González	45.000,00 €
23/10/03	Villar de Plasencia	Sireno Luis Juanals Blázquez	35.800,00 €
5/11/03	Villanueva de la Vera	Rueda y Vega Asociados, S.L.	46.300,00 €

Mérida, a 12 de noviembre de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2003, sobre notificaciones de Resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 14 de noviembre de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infraacción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
PEDRO BARROS PULIDO	Ctra. Corchera Edif. Zeus, 1,3	Mérida	06800	09157334E	150,00	141 L 16/87	08/10/03	BA-0020/03	05/11/03
CECILIO PROVEDO DE CELIS	Castillejo, 6-2º X	Cisterniga	47193	12749154R	300,00	141 L 16/87	27/10/03	BA-0192/03	05/11/03
ALEJANDRO CANTILLO MOYA	Pasaje Médico Juan Larga, 2, 3, 3	Castilleja de la Cuesta	41950	27856245W	150,00	141 L 16/87	20/10/03	BA-0278/03	05/11/03
TTES. DE VINOS Y ALCOHOLES, S.L.	Maiquez, 18	Madrid	28009	B78471109	1500,00	140 L 16/87	31/10/03	BA-0281/03	12/11/03
JAMONES TERNERO CANDAU, S.L.	Fc. El Viento	Morón de la Frontera	41530	B41828161	150,00	141 L 16/87	29/09/03	BA-0285/03	05/11/03
BLANCA BLASCO VILLORIO	Calamón Bajo, 65	Badajoz	06010	38499548D	300,00	140 L 16/87	29/10/03	BA-0293/03	12/11/03
AUTO TTES. LÓPEZ, S.L.	Paseo de la Victoria, 15	Córdoba	14008	B14021620	300,00	141 L 16/87	31/10/03	BA-0338/03	12/11/03
PUBLIPLUS, S.A.I.	Camino Viejo Mirandilla, s/n	Mérida	06800	A06142673	1500,00	140 L 16/87	29/10/03	BA-0345/03	12/11/03

CONTENEDORES PACENSE, S.L.	Porrinas de Badajoz, 53	Badajoz	06001	B06246037	90,00	142 L 16/87	29/10/03	BA-0407/03	12/11/03
ARTEXTIL PATRONAJE Y CONFECCIÓN, S.L.	Av. Juan Carlos I, 8	Talavera de la Reina	45600	B45475589	300,00	140 L 16/87	30/10/03	BA-0593/03	12/11/03
EUGENIO GODOY HERNÁNDEZ	Panaderas, 22 Bj	A Coruña	15001	E06337653	90,00	142 L 16/87	31/10/03	BA-0617/03	12/11/03
VÍCTOR MANUEL Y OTRO SÁNCHEZ JIMÉNEZ	Plaza Aladrosos, 4	Córdoba	14008	E14554125	150,00	141 L 16/87	03/11/03	BA-0623/03	12/11/03
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MENA	Juan XXIII, 4	Cáceres	10005	B10162451	600,00	141 L 16/87	29/10/03	BA-0883/03	12/11/03

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2003, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 14 de noviembre de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.